



# Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 6 de abril de 2009



## INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	3
JUSTICIA E INTERIOR .....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD .....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES .....	6
LICITACIONES .....	7
JURISPRUDENCIA .....	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	10

### NOTICIA DE LA SEMANA



#### PRESENTACIÓN DEL INFORME DARROIS

El "Informe Darrois" es fruto del trabajo de una Comisión compuesta por varios distinguidos profesionales del Derecho en Francia y presidida por el abogado (y Presidente del Comité de Derecho de Sociedades de CCBE), Jean Michel Darrois. El Informe se ha preparado por encargo del Presidente de la República Francesa Nicolas Sarkozy, a quien le fue presentado el pasado 31 de marzo. Sus principales objetivos son: orientar la reforma de las profesiones del Derecho para adaptarlas a las exigencias de la sociedad francesa, permitir competir internacionalmente y facilitar a los justiciables una mejor comprensión del sistema jurídico, conciliando la independencia necesaria para el ejercicio del derecho de defensa con las exigencias propias de la realización de funciones de interés general. Propone la creación de un estatuto de abogado de empresa y descarta la fusión entre abogados y notarios. Ha tenido buena acogida por el CNB, que ha señalado que contiene "numerosas propuestas positivas". El Informe, disponible previa solicitud a la Delegación, recoge igualmente la contribución del CGAE. Para más información: <http://www.commission-darrois.justice.gouv.fr/>



Jean-Michel Darrois

### INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### 4º FORO EUROPEO DE ABOGADOS DE EMPRESA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en su sede de Bruselas los días 23-24 de abril por cuarto año consecutivo y con la colaboración de la Asociación Europea de Abogados de Empresa (ECLA/AEJE), el Foro Europeo de Abogados de empresa. El Foro pretende ser una plataforma para el intercambio de experiencia práctica y conocimientos de los abogados de empresa o especializados en asuntos de negocios, a quienes va dirigido el curso. Tiene como objetivo proporcionar a los participantes, a través de una perspectiva experta, una visión y comprensión global de los asuntos de Derecho comunitarios a los que se enfrentan los abogados de empresa; para ello, se analizarán en él las últimas actualizaciones normativas y la jurisprudencia comunitaria más reciente en el ámbito del Derecho de competencia, de empresa y privado Europeo.

### PROPUESTA PARA UN FORO EUROPEO UNIVERSIDAD-EMPRESA

La Comisión Europea ha presentado una batería de medidas para desarrollar y fortalecer la cooperación entre las Universidades y las empresas, con el propósito de apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos por modernizar los sistemas de educación superior: propone la organización regular de un Foro Europeo Universidad-Empresa, con la participación de las instituciones de educación superior, empresas, asociaciones y autoridades públicas. En 2008 y 2009, ya se organizaron dos Plataformas Europeas para el Diálogo; la propuesta actual de la CE es dotarle de una estructura reforzada y regular, con reuniones plenarias y seminarios temáticos, completados con una página web que favorezca el intercambio de buenas prácticas, la discusión sobre problemas comunes y el trabajo conjunto en la búsqueda de soluciones, fortaleciendo la implicación de las autoridades nacionales o regionales. A la luz de los resultados del Foro, los planes de la Comisión explorarán nuevas formas de asociación entre las Universidades y las empresas, y la forma en que las mismas pueden ser apoyadas por los programas comunitarios existentes.

### REVISIÓN DE LAS IV Y VII DIRECTIVAS DE DERECHO DE SOCIEDADES

La Dirección General de Mercado interior de la Comisión europea ha publicado una consulta pública, en referencia a la revisión de las Directivas cuarta y séptima sobre Derecho de Sociedades. Esta consulta pública está dirigida a todas las partes interesadas. Se trata del tercer proyecto de simplificación de las reglas contables para PYMES y otras empresas emprendido por la Comisión europea. El plazo de presentación de comentarios acaba el próximo 30.04.09.

### INDEMNIZACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES TRANSFRONTERIZOS – ROMA II

La Dirección General de Mercado interior de la Comisión europea ha abierto una consulta pública para realizar un estudio sobre la indemnización de víctimas de accidentes de tráfico transfronterizo en la UE, con la idea de establecer una comparativa entre las prácticas nacionales e igualmente, analizar los problemas que éstas generan y evaluar las posibles opciones para mejorar la situación de las víctimas. La consulta está dirigida a todas las partes interesadas y el plazo de presentación de comentarios finaliza el 29.05.09.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre la revisión de las Directivas contables	Hasta el 30.04.09
Consulta pública sobre las Directivas IV y VII de Derecho de Sociedades	Hasta el 30.04.09
Consulta pública sobre el futuro estatuto de fundación europea	Hasta el 15.05.09
Consulta pública sobre indemnización víctimas accidentes transfronterizos – Roma II	Hasta el 29.05.09

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### CUMBRE UE – EE.UU.

El pasado 5 de abril los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE se encontraron con el nuevo presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, en Praga, capital de la República Checa, que ostenta la presidencia de la UE este semestre. El objetivo principal de la cumbre fue reforzar los vínculos políticos mediante el establecimiento de un partenariado con valores similares. El encuentro de Praga ha servido como primer contacto para el intercambio de puntos de vista tales como la crisis económica mundial, el terrorismo internacional, el cambio climático, las relaciones con Irán y el cierre de la prisión de Guantánamo.

### SESIÓN PLENARIA DEL PE, 1 Y 2 DE ABRIL EN BRUSELAS

El Parlamento Europeo celebró su sesión plenaria los pasados 1 y 2 de abril en Bruselas. El nuevo acuerdo de asociación entre la UE y Rusia, la protección de la región del Ártico o el etiquetado de productos ecológicos fueron algunos de los temas tratados por la Eurocámara además de una resolución sobre el totalitarismo en Europa, la lucha contra la discriminación o la eficiencia energética de los edificios fueron otros de los asuntos presentes en la agenda. Asimismo, los eurodiputados debatieron sobre la negociación de un nuevo acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Rusia, así como un posible Tratado internacional para proteger la región del Ártico. El jueves, los eurodiputados apoyaron la revisión del sistema voluntario de etiquetado para productos respetuosos con el medio ambiente. El objetivo de la etiqueta es promover el consumo sostenible y ayudar al consumidor a realizar una elección informada. El Parlamento Europeo también adoptó una resolución sobre el totalitarismo en Europa.

### EL DOMINIO «.EU» CUMPLE TRES AÑOS

A los tres años de su lanzamiento, el dominio de Internet de primer nivel «.eu» es un éxito. En la actualidad existen más de tres millones de dominios de Internet dentro del dominio de primer nivel propio de Europa. Ni siquiera la crisis financiera ha detenido este crecimiento: el número de dominios «.eu» ha aumentado en un 2% durante el primer trimestre de 2009, y el código «.eu» se ha consolidado firmemente como el quinto dominio de primer nivel de códigos de países por orden de popularidad en todo el mundo. Al promover una identidad en línea inequívocamente europea, el dominio «.eu» puede ayudar a ciudadanos y empresas a cosechar plenamente los beneficios del mercado único europeo. Tanto empresas multinacionales como PYME, ONG y grupos de reflexión, además de ciudadanos particulares, han adoptado «.eu» para señalar su presencia en la web. Y no son los únicos. A principios del mes pasado, Suecia hizo un gesto simbólico al ser el primer Estado miembro en adoptar el código «.eu» para el sitio web oficial dedicado a su presidencia de la Unión Europea, que se iniciará el 1 de julio: [www.se2009.eu](http://www.se2009.eu)

## JUSTICIA E INTERIOR

### CONSEJO EUROPEO DE MINISTROS DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

El lunes 6 de abril ha tenido lugar en Luxemburgo una nueva reunión del Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de interior de la UE, presidida por los ministros checos de Justicia, Jiri Pospisil, e interior, Ivan Langer. Los principales asuntos que se han abordado en el ámbito de la Justicia han girado en torno a la estrategia e-Justice de la Comisión europea, estableciendo una visión general de la disponibilidad de fondos comunitarios para llevarla a cabo; igualmente se ha tratado la prevención y el acuerdo sobre conflictos de jurisdicción en procesos penales, así como el apoyo a las víctimas más vulnerables dentro de ellos; del mismo modo, se han abordado los problemas generados por la pornografía y la explotación sexual infantil; asimismo, se han revisado los acuerdos de asistencia jurídica mutua y de extradición existentes entre la UE y Estados Unidos. De manera global, se ha tratado igualmente el tema de la crisis económica mundial y la manera de afrontarla en el ámbito de la Justicia.

## EL PE RESPALDA LA NUEVA DIRECTIVA COMUNITARIA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

El Parlamento europeo ha apoyado una directiva que extiende el principio de no discriminación por religión, creencia, edad, discapacidad u orientación sexual a ámbitos como educación, sanidad, protección social y vivienda. Los eurodiputados proponen incluir también el transporte. Además, piden introducir disposiciones especiales para las microempresas y recuerdan que estas normas no afectarán a la publicidad ni a los medios de comunicación. Los países tendrán tres años para transponer la directiva. Por otro lado, los eurodiputados abogan por incluir en la directiva la discriminación múltiple -por dos o más motivos- y consideran que las transacciones entre particulares que no constituyen una actividad profesional o comercial deberían quedar excluidas. La directiva tampoco afectará a la diferencia de trato por motivos de nacionalidad ni a los sectores de la publicidad y los medios de comunicación. Los Estados miembros permitirán algunas diferencias de trato, como en el acceso a la educación que proporcionan las instituciones religiosas, a condición de que estas diferencias sean “necesarias y proporcionadas y no vulneren el derecho a la educación”. Asimismo, los Estados miembros podrán decidir si prohíben o permiten que se lleven o muestren símbolos religiosos en las escuelas. La UE ya cuenta con tres directivas antidiscriminatorias. La primera trata la discriminación en el acceso al mercado de trabajo, la segunda se refiere a la igualdad de trato entre hombres y mujeres y la tercera aborda la discriminación por origen racial y étnico. La nueva directiva, que requiere unanimidad en el Consejo, reforzará y complementará la legislación existente.

## LA COMISIÓN INFORMA SOBRE EL ACCESO A INDEMNIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LA UE

La Comisión Europea ha adoptado un informe sobre la aplicación de la Directiva 80/2004, relativa a la indemnización de las víctimas penales, y en la que se establece un sistema de cooperación entre las autoridades nacionales para facilitar la indemnización a las víctimas de crímenes en situaciones transfronterizas, destinado a evaluar el grado de cumplimiento de la misma por los Estados miembros. El informe concluye que todos los Estados miembros salvo uno, han adoptado medidas en su normativa interna para la transposición de la directiva, si bien no todas las medidas implementadas han sido homogéneas. En general, existe un consenso general en toda la UE respecto a que los Estados miembros están proporcionando una indemnización justa y apropiada a las víctimas, no obstante, éstas manifiestan que es un procedimiento complicado, que lleva mucho tiempo y que la barrera del idioma sigue siendo un importante obstáculo. En conclusión, la Directiva ha mejorado la cooperación entre los Estados miembros y facilitado el acceso a indemnización por parte de las víctimas, aunque no ha desarrollado todo su potencial. No obstante, la utilización de las previsiones que la propia norma prevé, y que indica el informe de la CE, permitirá la mejora en su aplicación e impacto, sin que se prevea la necesidad de modificación o enmienda.

## DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN LA UE

El Parlamento Europeo ha criticado la aplicación errónea en todos los países de la UE de la directiva que regula el derecho de los ciudadanos europeos y de sus familias a circular y residir libremente en los Estados miembros, exigiendo castigos para los países infractores. Según los datos de la Comisión Europea, se han recibido más de 1.800 denuncias individuales (115 registradas), 40 preguntas del Parlamento y 33 peticiones, habiéndose iniciado cinco procedimientos de infracción por la aplicación incorrecta de esta directiva. Ningún Estado miembro ha transpuesto correctamente la norma, siendo las dos infracciones más comunes, por un lado, la de limitar la entrada y residencia de los miembros de las familias de terceros países y, por otro, exigir que los ciudadanos de la UE adjunten a las solicitudes de residencia documentos adicionales, como permisos de trabajo y justificantes de que se dispone de un alojamiento adecuado - no recogidos en la directiva-. El PE insta a los Estados miembros a que revisen y modifiquen cuanto antes la legislación y las prácticas administrativas contrarias a la legislación comunitaria; además recuerda que la directiva impone el reconocimiento de las parejas del mismo sexo en toda la UE y solicita levantar las restricciones que 11 Estados miembros han seguido estableciendo al acceso a sus mercados a los nacionales de los “nuevos” Estados miembros (fundamentalmente Rumanía y Bulgaria).

## **DEFENSA DE LA COMPETENCIA: MASTERCARD DISMINUYE LAS TASAS EN LOS PAGOS TRANSFRONTERIZOS**

La Comisaria europea de Competencia, Neelie Kroes, ha señalado que, sobre la base de la información de que se dispone en la actualidad, no cree necesario proceder contra MasterCard por incumplimiento de una decisión de la Comisión de 2007 que establecía que las tasas de intercambio multilaterales (TMI) aplicadas por MasterCard a los pagos transfronterizos infringían las normas del Tratado CE sobre prácticas comerciales restrictivas. A raíz de la Decisión de 2007, MasterCard, suprimió temporalmente, el 12 de junio de 2008, las TMI que aplicaba a los pagos transfronterizos, pero aumentó las tasas de su sistema a partir de octubre de 2008. MasterCard ha decidido ahora aplicar un nuevo método a las TMI que aplica a las transacciones transfronterizas, lo que se traducirá en una notable disminución del nivel medio ponderado de sus TMI en comparación con el nivel que tenían cuando se consideró que infringían las normas de defensa de la competencia de la UE. De acuerdo con el nuevo método, la media ponderada máxima de las TMI por operación se situará en un 0,30 % en el caso de las tarjetas de crédito personales y en un 0,20 % en el de las tarjetas de débito personales. Además, MasterCard ha aceptado revocar, a partir de julio de 2009, la subida de tasas decidida en octubre de 2008. Por último, ha aceptado modificar las reglas por las que se rige su sistema, también a partir de julio de 2009, con objeto de aumentar la transparencia y la competencia en el mercado de las tarjetas de pago. La aplicación de estos cambios será objeto de una estrecha vigilancia durante los próximos meses.

## **DATOS ESTADÍSTICOS DEL COMERCIO ENTRE LA UE Y EEUU**

Con motivo de la Cumbre UE-EEUU celebrada el domingo día 5 de abril en Praga, la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas ha publicado los datos sobre las relaciones comerciales y de inversión entre ambas potencias. Tomando en conjunto mercancías y servicios, las relaciones entre la UE y EEUU representan la mayor relación comercial bilateral del mundo, lo que refleja el alto grado de interdependencia entre ambas economías. La UE obtuvo un superávit de 63 billones de euros, en el comercio de mercancías con EEUU, no obstante, las exportaciones con la superpotencia americana han descendido en los últimos años, del 28% en el año 2000 al 19% en 2008, y la misma tendencia se ha observado en las importaciones, que durante el mismo período cayeron del 21% al 12%. Por otra parte, aunque EEUU sigue siendo el mayor exportador que tiene a la UE como destino, ha sido superado en el liderazgo de las mercancías importadas por China.

## **DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD**

### **EL CESE DISCUTE Y SIENTA LAS BASES DE SU FUTURA POLÍTICA DE EMPLEO**

La Sección de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía del Comité Económico y Social Europeo con motivo de una reunión extraordinaria celebrada en Praga los días 2 y 3 de abril, ha establecido sus prioridades estratégicas de cara a la Cumbre tripartita sobre el empleo que tendrá lugar el próximo 7 de mayo, en esta misma ciudad. La Presidencia de la sección anunció en esta reunión, con el Sindicato de productores y cooperativas Checas como anfitrión y la asistencia de una amplia representación de agentes sociales y del Gobierno de la República Checa, presidencia de turno de la UE, que los esfuerzos del Comité en el futuro próximo se centrarán en más y mejores empleos, en nuevas habilidades para nuevos trabajos, innovación y empresa y el respeto al Derecho del trabajo y las condiciones de trabajo determinadas en los convenios colectivos. Además, se presentó una campaña de estrategia social, para acercar la Europa social a los ciudadanos y explicó con mayor detalle el trabajo del Comité para apoyar el modelo social Europeo, refiriéndose a la estrategia "Programa para Europa" adoptada recientemente.

## DÍA MUNDIAL DE LA SALUD

La Comisión Europea ha decidido destacar la solidaridad en materia de salud con ocasión de la celebración del Día mundial de la Salud; para ello, la Comisaria encargada de este ámbito, Androulla Vassiliou, visita esta semana varios proyectos sanitarios financiados con ayuda de la UE. Estos proyectos promueven el desarrollo social y económico luchando contra la pobreza y reforzando la sanidad y la educación. La mejora de las condiciones sanitarias y el refuerzo de acceso a los cuidados sanitarios básicos son dos importantes objetivos de la UE, tanto en territorio propio como en territorio exterior.

---

## DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

### ADAPTACIÓN DE LA UE AL CAMBIO CLIMÁTICO

La Comisión Europea ha presentado la semana pasada un Libro Blanco en el que se exponen las medidas que deben adoptarse para aumentar la resistencia de la UE ante el cambio climático. Estudios recientes indican que los impactos del cambio climático van a ser más rápidos y graves de lo que preveía el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en su informe de 2007. Europa no estará a salvo de esos efectos y, por tanto, tiene que prepararse para afrontarlos. El impacto del cambio climático va a tener implicaciones regionales diferentes, lo que implica que la mayor parte de las medidas de adaptación tendrán que adoptarse a escala nacional y regional. El marco presentado por la Comisión establece una estrategia en dos fases para la adaptación a los impactos del cambio climático en la UE, que completa las medidas adoptadas por los Estados miembros a través de un planteamiento integrado y coordinado.

### EL USO DEL TELÉFONO MÓVIL EN LOS AVIONES ES FACTIBLE

La Comisión Europea ha informado de que cada vez son más los pasajeros aéreos europeos a los que se les ofrece la posibilidad de utilizar su teléfono móvil durante los vuelos para enviar mensajes de texto, navegar por Internet o incluso realizar llamadas. Un año después de que la Comisión estableciera unas normas comunes para utilizar de forma segura estos teléfonos a bordo y un procedimiento único de autorización para este servicio transfronterizo, 27 aviones europeos han sido equipados para poder utilizar con total seguridad el teléfono móvil cuando vuelan en el espacio aéreo europeo. Se espera que este número se duplique para finales de 2009. Actualmente, tres compañías europeas -Ryanair (Irlanda), TAP (Portugal) y bmi (Reino Unido)- están incorporando el servicio a sus flotas y ya cuentan con los equipos necesarios.

### APROBADO UN COMPLETO PAQUETE LEGISLATIVO EN MATERIA DE AHORRO DE ENERGÍA

El Consejo de la UE ha aprobado un paquete de medidas legislativas dirigidas a luchar contra el cambio climático y promover la utilización de las energías renovables. Este paquete legislativo, propuesto por la Comisión en enero de 2008, se ha diseñado para alcanzar el objetivo global en toda la UE, de reducir en un 20% los gases efecto invernadero y de lograr que el 20% del total de energía consumida provenga de las energías renovables, en el año 2020. El conjunto de medidas recién aprobado incluye una nueva directiva que establece un marco comunitario para la promoción de las energías renovables, que debe trasponerse a los Estados miembros antes del 6 de octubre de 2010, la revisión del sistema de canje de emisiones por el que las industrias pesadas recortarán significativamente sus emisiones y una decisión del Consejo que establece a los Estados miembros objetivos vinculantes, destinados a que éstos compartan esfuerzos y disminuyan sus emisiones en sectores no sujetos al sistema de canje de emisiones.



## EN FAVOR DE LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS VIAJES AÉREOS A TERRESTRES Y MARÍTIMOS

El Comité de Transporte del Parlamento Europeo ha aprobado dos propuestas destinadas a equiparar los derechos reconocidos en la normativa comunitaria a los viajeros por avión a aquéllos que lo hacen en autobús o autocar, y a los viajeros por mar y canales fluviales interiores, en materia de retrasos y cancelaciones, indemnización en caso de accidente y asistencia a los pasajeros con discapacidad. En virtud de las normas propuestas, en el caso de retrasos en viajes por mar, cuando no se proporcione un transporte alternativo en condiciones razonables a las inicialmente contratadas, o no se informe sobre el mismo, el proveedor deberá reembolsar el 100% del precio del billete; en el caso del transporte –nacional e internacional- por autobús o autocar cuando no se facilite ese transporte en similares condiciones, o información al respecto, siendo superior dos horas en viajes de mínimo 3 horas de duración, los viajeros serán indemnizados con el 50% del precio.

## LICITACIONES

### ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A LA OAMI EN MATERIA DE DERECHO ESPAÑOL

La Oficina de Armonización del Mercado Interior de la Unión Europea (OAMI), ha hecho público un anuncio de convocatoria de manifestaciones de interés para la “Prestación de servicios de asesoramiento y de asistencia en materia de derecho español” (Ref.: OAMI/DAGRE/AMI-08-01). El objetivo del presente anuncio es el establecimiento de una lista de candidatos que podrían ser invitados a participar en concursos para contratos específicos sobre asesoramiento y asistencia en materia de derecho español. Cualquier abogado, despacho de abogados o Colegio de abogados pueden presentar sus candidaturas para formar parte de la lista que la OAMI va a elaborar. Cuando tenga lugar un contrato público específico relativo a determinados ámbitos (derecho inmobiliario, fiscal, penal, administrativo, del trabajo, mercantil, contractual e internacional privado), la OAMI invitará a presentar una oferta a los candidatos incluidos en la lista. No obstante, la inscripción en la lista no implica ninguna obligación de adjudicar el contrato por parte de la OAMI ni el envío de una invitación a licitar. Las tareas del contratante podrán implicar la asistencia a la OAMI en toda jurisdicción competente contenciosa en relación con el ámbito de la prestación de servicios considerado. Dicha asistencia incluye la representación de la OAMI antes los Tribunales de Justicia españoles y otras autoridades españolas. La lista tendrá validez hasta el 2 de marzo de 2011. Toda persona interesada puede enviar su candidatura durante el período de validez de la lista, con excepción de los tres últimos meses.

### PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN DD.HH.

La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA, por sus siglas en inglés) pretende realizar un contrato bajo la forma de procedimiento negociado para la prestación de servicios de consultoría experta para un proyecto que va a desarrollar en los ámbitos de los Derechos Humanos y la educación. La consultora que vaya a ejecutar el contrato deberá analizar un estudio preparatorio de la FRA sobre cómo la educación en el ámbito de los Derechos Humanos puede ser incorporada de una mejor manera al trabajo de la propia Agencia. Aquellos interesados que deseen que la FRA les invite a participar en el procedimiento negociado han de mandar un correo electrónico antes del 04.05.2009 a la siguiente dirección: [procurement@fra.europa.eu](mailto:procurement@fra.europa.eu).

### PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ALBANESA EN INICIATIVAS ANTICORRUPCIÓN

La Dirección General EuropeAid de la Comisión Europea, en el marco del programa comunitario CARDS, ha puesto en marcha una convocatoria de propuestas para la realización de proyectos en Albania, cuyo objetivo debe ser la “Participación de la sociedad civil en iniciativas anticorrupción” (Ref.: EuropeAid 128392/L/ACT/AL). Esta Convocatoria trata de fomentar la capacidad de las organizaciones albanesas de la Sociedad civil para presentar iniciativas que mejoren la transparencia, la gobernabilidad, la lucha contra la corrupción, así como iniciativas que implementen los valores democráticos. Los proyectos que pretendan optar a la financiación comunitaria deberán tener un presupuesto comprendido entre los 50.000 euros (importe mínimo) y los 100.000 euros (importe máximo). Ninguna subvención podrá exceder del 90% del total de los gastos elegibles. Asimismo, los proyectos no podrán tener una duración inferior a los 12 meses, ni superar los 18 meses de ejecución. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 08.06.2009.

**PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:**

Licitación. Actividades externas para consumidores (Ref. 2009/S 36 051779)	Hasta el 17.04.09
Programa Daphne III	Hasta el 22.04.09
Traducción al español de textos jurídicos (Ref. 2009/S 61-086875)	Hasta el 27.04.09
Trabajadores y empresas sujetos al Estatuto de Sociedad europea (Ref. 2009/S 57-081601)	Hasta el 28.04.09
Licitación. Barreras mercado interior para financiar deporte (Ref. 2009/S 51-072970)	Hasta el 30.04.09
Licitación. Uso de información personal en servicios financieros (Ref. 2009/S 48-068928)	Hasta el 04.05.09
Programa Estado de Derecho en Indonesia (Ref. EuropeAid/127478/L/ACT/ID)	Hasta el 19.05.09
Licitación. Fomento cohesión social y empleo digno (Ref. EuropeAid/127876/C/ACT/Multi)	Hasta el 04.06.09
Licitación. Democracia y DDHH en Angola (EuropeAid 128288/L/ACT/AO)	Hasta el 22.06.09
Programa Prevención y Lucha contra el crimen	Hasta el 31.07.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11



**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS****APLICACIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA EN ESTACIONES DE SERVICIO ESPAÑOLAS**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-260/07 *Pedro IV Servicios c. Total España, S.A.* En 1989 la empresa Pedro IV Servicios celebró cuatro contratos con Total, proveedora de productos petrolíferos. Con arreglo a estos contratos, Pedro IV Servicios constituyó, a favor de Total, un derecho de superficie por un período de veinte años sobre un terreno propiedad de Pedro IV Servicios. En virtud de este derecho, Total podía edificar en dicho terreno una estación de servicio. Esta construcción, por un plazo de veinte años, pasa a ser propiedad de Total, quien paga a cambio una retribución mensual a Pedro IV Servicios. Durante este tiempo, la estación de servicio propiedad de Total se alquila a Pedro IV Servicios. Al término de este período de veinte años, estaba previsto que la estación de servicio construida por Total pasase de nuevo a ser propiedad de Pedro IV Servicios. Al mismo tiempo, con arreglo a estos contratos, una vez entregada la estación de servicio, Pedro IV Servicios se comprometía a explotar la estación con un suministro de carburantes en exclusiva por parte de Total. En aplicación de los contratos, se construyó una estación de servicio y Total llevó a cabo el abastecimiento en exclusiva durante doce años. En 2004, Pedro IV Servicios presentó una demanda en la que solicitaba que se declarase nula la relación jurídica articulada mediante los cuatro contratos descritos, por considerar que incluían cláusulas gravemente restrictivas de la competencia, concretamente una duración superior a la máxima permitida por el Derecho comunitario para un pacto de suministro exclusivo y la fijación indirecta de los precios de reventa. En este contexto, la Audiencia Provincial de Barcelona, que conoce del asunto en apelación, solicitó al TJCE que aclare si las cláusulas contractuales de que se trata pueden acogerse a los regímenes de exención por categorías previstos por los Reglamentos 83/1984 y 2790/1999. En lo que atañe al Reglamento nº 2790/1999, en primer lugar, el TJCE observa que la exención prevista en dicho Reglamento se aplica a condición de que la cuota de mercado del proveedor no exceda del 30% del mercado de referencia en el que venda los bienes o servicios contractuales. Por tanto, corresponde al órgano jurisdiccional remitente verificar, antes de proceder a un examen sobre la base de los demás requisitos establecidos por dicho Reglamento, si, a partir de la entrada en vigor del Reglamento nº 2790/1999, Total se encontraba en esta situación, teniendo en cuenta su eventual participación en el capital social de los demás proveedores de productos petrolíferos en el mismo mercado. Por último, en relación tanto con la cláusula relativa a la duración de la exclusividad como con la referida a la fijación del precio de venta al público, el TJCE señala que estas cláusulas, en el caso de no cumplir todos los requisitos previstos por un reglamento de exención, sólo incurren en la prohibición del artículo 81 CE, apartado 1, si tienen por objeto o por efecto restringir apreciablemente la competencia dentro del mercado común y si pueden afectar al comercio entre los Estados miembros.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****CONDENA A DINAMARCA POR EXCESIVA DILACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Valentin c. Dinamarca* (nº de demanda 26461/06). El demandante, James Valentin, de nacionalidad danesa y residente en Copenhague, era socio de una firma de corretaje de bolsa y banca que quebró en 1988. El demandante decidió acudir al TEDH invocando violación de los artículos 6.1 (derecho a un juicio justo en un plazo razonable), 13 (derecho a un recurso efectivo) y el artículo 1 del Protocolo número 1 (protección de la propiedad) del Convenio Europeo de Derechos Humanos, por la excesiva dilación de los procesos de quiebra. El TEDH ha declarado por unanimidad que se ha vulnerado el artículo 6.1 CEDH debido a la excesiva duración de los procedimientos, 17 años y cuatro meses. Además, añadió que ha existido infracción del artículo 13 del CEDH, dado que la Ley danesa vigente no preveía ninguna acción de recurso respecto a las quejas planteadas por la demora de los procedimientos judiciales concursales. Por último, el TEDH ha estimado también la vulneración del artículo 1 del Protocolo número 1, en la medida que el demandante se ha visto privado de la posibilidad de administrar sus bienes durante más de 17 años, y en virtud de todo ello, se ha concedido al demandante una indemnización por daños morales.



**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_eshtm](http://europa.eu.int/comm/index_eshtm)

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

[http://publications.eu.int/index\\_es.html](http://publications.eu.int/index_es.html)

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Anuario Funcionarios: [http://europa.eu.int/comm/contact/members\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: [http://publications.eu.int/general/tenders\\_es.html](http://publications.eu.int/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **María Isabel Cuesta García** (Letrada en prácticas).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

**- La Délégation des Barreaux de France**

(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))

**- La Deutscher Anwaltverein**

(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))

**- La Law Society de Inglaterra y Gales**

(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



**Delegación en Bruselas**

Consejo General de la Abogacía Española

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)